



RESOLUCIÓN N° **0012**

NEUQUEN, 04 ENE 2011

VISTO:

la Disposición N° 004/05 de fecha 27/05/2005 y la necesidad de modificar el valor mínimo para los bienes inventariables;

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente se modifica el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización quedando establecido en Pesos Cien (\$100.00) a partir del 1° de Junio del 2005.

Que en virtud de lograr un mejor control de los bienes patrimoniales se presenta la necesidad de elevar los montos mínimos de los bienes a inventariar.

Que a la fecha de la presente, el valor mínimo actual de los bienes inventariables es de Pesos Cien (\$100.00) y se estima necesario elevar dicho monto establecido a Pesos Setecientos Cincuenta (\$750.00)

Que realizada dicha modificación se evita generar una importante cantidad de matrículas, en bienes de valor poco significativo que engrosan el volumen del inventario, lo que dificulta el control y posterior seguimiento por extravío, pérdida o robo.

Que los bienes que no superen dicho valor deberán ser imputados presupuestariamente como bienes de consumo.

Que atento a lo expuesto el Contador Municipal remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONTADOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) **MODIFIQUESE** el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización quedando establecido en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.00), a partir del 1° de Enero del 2011.

ARTICULO 2°) **NOTIFIQUESE** a las Secretarías Intendencia, de Coordinación y Economía, de Infraestructura, de Gobierno, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social, de Cultura, de Desarrollo Local, de Derechos Humanos y Sociales y Unidad de Gestión del Hábitat.

ARTICULO 3°) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. ARTAZA.



CONTADURÍA MUNICIPAL
Avenida Argentina Esquina Roca,
TE: 0299-449-1200 interno 4110/4170

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1803
Fecha: 14, 01, 2011